



Tei de mae eia.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVESIS, AÑO
DE MIL NOVECIENTOS
Y TRENTA Y CINCO.

Repetir concedida. La copia de la Contratación de Ventas
 por aquella original se remita con la Reque-
 rida a la Real Audiencia, al Supremo Consejo de
 Castilla con el testimonio de certificación del
 Real Caudal producido sea hecho y debe cumplir
 para la Real Audiencia para la Real Audiencia
 con el Real Caudal para la Real Audiencia
 del tanto que se requiere para que el Real Caudal
 de los bienes en Vir? de Occidente con el Real Caudal
 en el Real Caudal con el Real Caudal con el Real Caudal
 para el Real Caudal con el Real Caudal con el Real Caudal

Standards.

En este Ayuntamiento se han visto algunas creaciones de diferentes
soldados nombrados para el Excmto de Milicias de este Reyno
y hallandose parte de ellas justificadas = Ardo Excluy y Excluy
Ardo Excluy y Excluy

señalados de los siguientes
 Juan [?] de [?] Damian [?] de [?] Morales en la [?] Parroquia [?] de [?] San [?] Blas.
 por [?] haberse [?] reconocido [?] por [?] los [?] Zedusanos [?] hallarse [?] quebrado [?] al
 tiempo [?] de [?] hacerse [?] en [?] guerra [?] del [?] señor [?] con [?] sus [?] y [?] de [?] los
 señ [?] con [?] sus [?] de [?] Madrid

S.^{tes} Comisarios de Naves
 D. Juan Adán en el Termino por hallarse en forma Lynvil
 para el manejo de las Armas mediante el Monorimant
 que se ha hecho de su persona en presencia del señor Corredor
 y Causa Uxor Comisarios de Naves á la suma que pagareis

